

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete que se cita, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 5 de junio de 1968.

Habiendo sufrido extravío el billete número 31.423, serie quinta, del sorteo que ha de celebrarse el día 5 del presente mes de junio, este Servicio Nacional de Loterías, por acuerdo de fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Instrucción de Loterías, ha tenido a bien declarar nulo y sin valor dicho billete a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.511-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la C. N. 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 246.000 al 287.000, mejora del firme, término municipal de Grisaleña, puntos kilométricos 285.160 al 287.000. Clave: 1-BU-281.

En el expediente de expropiación forzosa número 18/67 complementario, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Burgos, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.432-E.

Relación que se cita

Clase de terreno: Cereal 2.^a

Número	Propietario	Metros cuadrados
1	Elena Bonilla	640
2	Doroteo Gómez Oña	200
3	Ramón González	592
4	María Concepción de la Fuente	212
5	Regina Díez	120
6	Faustino Osua Moreno	180
7	María Ortiz Ortiz	188
8	Benito Marroquín	334
9	Marcelino Díez	104
10	Antonio Gómez	916
11	Mario Osua Moreno	96
12	Tirso Angulo Ruiz	324

Número	Propietario	Metros cuadrados
13	María Ortiz Ortiz	384
14	Fortunato Ruiz Fuente	432
15	Faustino Osua Moreno	136
16	Plácido García Martínez	180
17	Ayuntamiento	16
18	Sinforiano Gil Díez	176
19	Faustino García Alonso	132
20	Miguel Marroquín	308
21	Martín González	88
22	Ayuntamiento	16
23	Zacarias Arnaiz	712
24	Benito Marroquín	48
25	Antonio Gil Ruiz	56
26	Faustino Osua Moreno	80
27	Benito Marroquín	64
28	Isaias Vélez Díez	88
29	Sinforiano Gil Díez	136
30	Alejandra Pérez	136
31	Venancio Ruiz	184
32	Teodoro Gómez y Benito Marroquín	376
33	Teófilo Quecedo Ruiz	44
34	Benito Alonso Tubilleja	36
35	Isaias Vélez Díez	36
36	Benjamin Gómez Ortiz	128
37	Elena Bonilla	72
38	Mario Osua Moreno	92
39	Benito Marroquín	100
40	Benito Alonso Tubilleja	830
41	Martín González	44
42	Javier Vélez Díez	172
43	Donato Marroquín Leiva	192
44	Ayuntamiento	12

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal de las Bardenas. Caminos C-VI-2, C-VI-7, C-VI-15, C-VII-6 y C-VIII-12. Desagüe D-VI-22. Colector C-4». Término municipal de Castiliscar (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de Ayuda Económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 1771), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza) para el día 4 de julio del corriente año, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castiliscar (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, pudiendo los propietarios ejercitar los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.457-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
<i>Camino C-VI-2 y Desagüe D-VI-22</i>			
1	Ayuntamiento de Castiliscar	Foyaza	Erial pastos.
2	Cecilia Almarcegui Remón	Idem	Cereal secano.
3	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Idem.
4	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
5	Juan Arrese Leoz	Idem	Cereal secano.
6	Joaquín Arilla Lapieza	Idem	Idem.

Finca número	Propietarios	Finca s	
		Situación	Cultivo
7	Jesús Arbues Lacadena	Foyaza	Cereal secano.
8	Juan Aspa Fanlo	Valdeurraca	Idem.
9	Feliciano Pérez Huarte	Idem	Idem.
10	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Idem.
11	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
12	Jesús Arbues Lacadena	Idem	Cereal secano.
13	Gregoria Arceiz Martínez	Marracín	Cereal reg. ev.
14	Manuela Oloriz Vallejo	Idem	Idem.
15	Emiliana Pérez Huarte	Idem	Idem.
16	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
17	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Idem.
18	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Idem.
19	Bienvenido Vallejo Pérez	Idem	Cereal reg. ev.
20	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
21	Cándida Iñiguez Bueno	Idem	Cereal regadio.
22	Ayuntamiento de Castiliscar	Juncal de Marracín	Erial pastos.
23	Corpus Diaz Erdociain	Idem	Cereal regadio.
24	Jesús Arbues Lacadena	Rincón de Malpial	Idem.
25	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
26	Pedro Erdociain Arilla	Malpial	Cereal regadio.
27	Ismaela Arrese Leoz	Idem	Idem.
28	Felisa Laborda Sánchez	Idem	Idem.
29	Eusebio Sánchez Beritens	Idem	Idem.
30	Pedro Erdociain Arilla	Idem	Idem.
31	Julián Pérez Huarte	Idem	Idem.
32	Felisa Laborda Sánchez	Idem	Idem.
33	Hros. de Marco Fanlo	Idem	Idem.
34	Emiliana Huarte Sánchez	Idem	Idem.
35	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
36	Mercedes Soteras Oruj	Idem	Cereal regadio.
37	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
38	Hros. de Murillo Pueyo	Casa Vieja	Cereal regadio.
39	Juan Sánchez Arbues	Idem	Idem.
40	Dolores Sánchez Villacampa	Idem	Idem.
41	Patrocinio Sánchez Garde	Idem	Idem.
<i>Camino C-VI-7</i>			
1	Ayuntamiento de Castiliscar	San Román	Erial pastos.
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Cereal regadio.
3	Maria Mola Fuertes	Idem	Idem.
4	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
5	Patrocinio Sánchez Garde	Idem	Cereal regadio.
6	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
7	Mercedes Soteras Oruj	Collado de Marracín	Idem.
8	Ayuntamiento de Castiliscar	Huerta de Vida	Erial pastos.
<i>Camino C-VI-15 y colector C-4</i>			
1	Ayuntamiento de Castiliscar	Corral del Serrano	Erial pastos.
2	Perseverando Arceiz Rubio	Idem	Cereal regadio.
3	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
4	Esteban Arceiz Garrido	Idem	Cereal regadio.
5	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
6	Hros. de Ignacio Machín Espatolero	Idem	Cereal regadio.
7	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
8	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Idem.
9	Instituto Nacional de Colonización	Corral de Lucas	Idem.
10	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Cereal regadio.
11	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
12	Corpus Diaz Erdociain	Corral del Gordo	Cereal regadio.
13	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
14	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
15	Hros. de Sixta Pueyo	Espartal	Cereal regadio.
16	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
17	Hros. de Sixta Pueyo	Idem	Idem.
18	Patronato Local de Uncastillo	Idem	Idem.
19	Casildo Laborda Samitier	Idem	Idem.
20	Pedro Conde Domech	Idem	Idem.
21	Juan Sánchez Arbues	Idem	Idem.
22	Nicolás Pérez Sánchez	Idem	Idem.
23	Evaristo Iñiguez Bueno	Idem	Idem.
24	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
25	Juan Arceiz Leoz	Idem	Idem.
26	Julián Pérez Huarte	Idem	Idem.
27	Juan Arceiz Leoz	Idem	Idem.
28	Máxima Aibar Arceiz	Idem	Idem.
29	Julián Pérez Huarte	Idem	Idem.
30	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Erial pastos.
31	Inocencio Arceiz Leoz	Idem	Cereal regadio.
32	Sara Artieda Soteras	Idem	Idem.
33	Saturnino Gil Torralba	Idem	Idem.
34	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
35	Saturnino Gil Torralba	Idem	Idem.
36	Hros. de Conde Iñiguez	Idem	Idem.
37	Juan Arceiz Leoz	Idem	Idem.
<i>Caminos C-VII-6 y C-VIII-12</i>			
1	Hros. de Ignacio Machín	Corral de Jorge	Erial pastos.
2	José Erdociain Martínez	Idem	Cereal regadio.

Finca número	Propietarios	Finca s	
		Situación	Cultivo
3	Patronato Local	Corral de Jorge	Erial pastos y cereal regadío.
4	Hros. de Ignacio Machín	Cañalán	Idem id.
5	Jesús Arbues Lacadena	Idem	Cereal regadío.
6	Hros. de Ignacio Machín	Idem	Erial pastos, cereal seco y ce- real regadío.
7	Bienvenido Vallejo Pérez	Suertes de Lalera	Cereal regadío.
8	Patronato Local	Idem	Idem.
9	Jesús Arbues Lacadena	Idem	Idem.
10	Patronato Local	Idem	Idem.
11	Simeón Lapieza Cortés	Idem	Idem.
12	Patronato Local	Idem	Idem.
13	José Tafalla Sánchez	Idem	Idem.
14	Narciso Arbues Sánchez	Idem	Idem.
15	Patronato Local	Idem	Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Industria de Oviedo por la que se hace público haber sido señalada fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación forzosa solicitada por «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA).

Con fecha 25 de mayo de 1968, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

«Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de octubre de 1966, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondiente a la ampliación de la sexta fase, sea en las siguientes fechas, sin perjuicio de la resolución que en su día se dicte sobre las reclamaciones que los propietarios afectados han presentado ante la Delegación Provincial de Industria, Sección de Minas. Dichas fincas están comprendidas dentro del polígono industrial de don José Villanueva Areñes, sito en Veriña, parroquia de Poago, término municipal de Gijón.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Perito y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Delegación Provincial, Sección de Minas, de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 17 de junio de 1968

Finca propiedad de AFISA. — Limita al Norte y Sur con UNINSA; al Este, con don Gerardo Arriola, y al Oeste, con el Ferrocarril de Langreo. Superficie total: 3.039 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.039 metros cuadrados.

Finca propiedad de «Molinera Astur». — Limita al Norte y Sur con UNINSA; al Este, con don Gerardo Arriola, y al Oeste, con el Ferrocarril de Langreo. Superficie total: 3.039 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 385,6 metros cuadrados.

Finca propiedad de don Jesús Quirós. — Limita al Norte con UNINSA y don Gerardo Arriola; al Sur y Oeste, con UNINSA, y al Este, con el señor Gómez y UNINSA. Superficie total: metros cuadrados, 796,5. Superficie a expropiar: 68 metros cuadrados.»

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 31 de mayo de 1968.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—2.081-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para adquisición de 18 tractores de cadenas, seis de ellos provistos de angledocer y unidad de control zaguera de cable, cuatro de angledocer y subsolador hidráulico y ocho de unidad de control zaguera de cable.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 20 de septiembre de 1967, para adquisición de 18 tractores de cadenas, seis de ellos provistos de angledocer y unidad de control zaguera de cable, cuatro de angledocer y subsolador hidráulico y ocho de unidad de con-

trol zaguera de cable, la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, y una vez que por el Ministerio de Industria han sido expedidos los correspondientes certificados de excepción, ha resuelto:

Adjudicar a la firma «Finanzauto, S. A.», el suministro de cuatro tractores «Caterpillar», modelo D-7E, con angledocer, modelo 7A, y unidad de control zaguera de cable, modelo 127, al precio unitario de 2.824.200 pesetas, y seis tractores «Caterpillar», D7-E, con unidad de control zaguera de cable, modelo 127, por el precio unitario de 2.529.400 pesetas y un precio total para las diez unidades de 26.473.200 pesetas, con un plazo de entrega de cuatro unidades a los noventa días de la adjudicación, seis unidades a los ciento treinta días de la adjudicación y una garantía de doce meses.

Adjudicar a la firma «Comercial Pegaso, S. A.», el suministro a este Instituto de dos tractores marca «Allis-Chalmers», modelo HD-16DP, equipados con angledocer hidráulico, modelo 16HA, y unidad de control zaguera de cable, tipo 75, por el precio unitario de 2.550.000 pesetas; cuatro tractores «Allis-Chalmers», modelo HD-16DP, equipados con angledocer hidráulico, modelo 16HA, y subsolador hidráulico, tipo TR-16, al precio unitario de 2.610.000 pesetas, y dos tractores «Allis-Chalmers», modelo HD-16DP, equipados con unidad de control zaguera de cable, al precio unitario de 2.195.000 pesetas y un precio total para las ocho unidades de 19.930.000 pesetas, con un plazo de entrega de dos unidades a los dos meses de la adjudicación, cuatro unidades a los tres meses de la adjudicación y dos unidades a los cuatro meses de la adjudicación, con una garantía de doce meses, a partir de la fecha del acta de recepción.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Tomás de Villanueva.—3.023-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de junio de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,600	69,810
1 Dólar canadiense	64,571	64,766
1 Franco francés nuevo	13,995	14,145
1 Libra esterlina	166,089	166,590
1 Franco suizo	16,151	16,199
100 Francos belgas	139,730	140,151
1 Marco alemán	17,467	17,519
100 Liras italianas	11,177	11,210
1 Florin holandés	19,242	19,300
1 Corona sueca	13,478	13,518
1 Corona danesa	9,316	9,344
1 Corona noruega	9,744	9,773
1 Marco finlandés	16,658	16,708
100 Chelines austriacos	269,323	270,136
100 Escudos portugueses	243,283	244,017